SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

caminos y puentes federales

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
RECIBIDO
15 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
ORIGINAL (X) COPIA ( ) CON ANEXOS (X) SIN ANEXOS ( )
RECIBIÓ: _____ HORA: 11:38 D.

Dirección Jurídica
Subdirección Jurídica Contenciosa
Gerencia Contenciosa Civil,
Mercantil y Administrativa.

Oficio: GCCMFA/020/2016.
Cuernavaca, Morelos, a 18 de enero del 2016.

001318

Ing. Heriberto Álvarez Ganem.
Subdirector de Tecnologías de Información.
Presente.

Me refiero **al procedimiento de rescisión administrativa 06/2015, iniciado por este Organismo en contra de la moral Redisegno.Com, S.A. de C.V.**, relativo al contrato de prestación de servicios a precio fijo número 4500023504 celebrado con la citada empresa.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que por resolución de fecha 14 de enero de 2016, se determinó dar por rescindido el contrato de referencia, misma que fue notificada al proveedor el día 15 del mes y año en curso y la cual en su parte resolutiva determina lo siguiente:

"R E S U E L V E

***PRIMERO.- Se determina la rescisión administrativa del Contrato de Prestación de Servicios a Precio fijo número 4500023504**, de fecha 23 de julio de 2015, adjudicado a la empresa **Redisegno.Com, S.A. de C.V.**, relativo a los Servicios de Seguridad Informática y Optimización de los Enlaces de Comunicaciones para la Red del Fondo Nacional de Infraestructura.*

***SEGUNDO.**- Se expide la presente resolución en **dos tantos originales** y con uno de ellos, con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese personalmente al representante legal de la empresa **Redisegno.Com, S.A. de C.V.**, en el domicilio ubicado en [redacted],*

TERCERO.**- Visto lo anterior, gírese oficio a la Subdirección de Tecnologías de Información, a efecto de que proceda de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la formulación del **finiquito** correspondiente, lo que deberá **efectuarse dentro de los 20 días naturales contados a partir de que se notifique la presente resolución.

***CUARTO.- Notifíquese**, con copia de la presente resolución, por oficio Titular del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para los efectos a que haya lugar.*

***QUINTO.**- En términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XIV y 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se pone a disposición de la empresa Redisegno.Com, S.A. de C.V., el expediente administrativo del presente asunto, el cual se encuentra y puede ser consultado en la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Segundo Piso, Colonia Tétela del Monte, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62130.*

***SEXTO.-** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de LOS PROVEEDORES, que la presente resolución constituye un acto administrativo recurrible dentro de los quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos su notificación a través del **recurso de revisión** contemplado en el artículo 83 de la citada Ley, o través del **Juicio Contencioso Administrativo Federal**, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en un plazo de 45 días en términos de los artículos 1, 2 y 13 fracción I inciso a de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.*

***SÉPTIMO.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto definitivamente concluido."*

Lo anterior, se notifica mediante el presente oficio para efectos de que se proceda en términos de lo establecido en el resolutivo tercero, antes transcrito; se anexa copia de la resolución de fecha 14 de enero de 2016 y constancias de notificación.

Le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Lic. Enrique G. Vázquez Ángeles.
Gerente Contencioso Civil, Mercantil, Fiscal y de Amparo.

Lic. Jorge Martín Jiménez Zarate.- Director Jurídico.- [redacted]
Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez.- Director de Administración y Finanzas.- [redacted]
Lic. Juan González Castañeda.- Subdirector Jurídico Contencioso.- [redacted]

L'ARS' ale.